



Rosario, Julio 2013

Ref.: Programa Crédito Argentino del Bicentenario
para la Vivienda Única Familiar ("PRO.CRE.AR.")
Rosario 360 viviendas Bv. Rondeau /
Valle Hermoso / Vías FFCC / Bo. Alberdi
Ctas. N° 72417-000 y 229485/000/
Factibilidad de Conexión a Servicios Sanitarios

Sres.
Banco Hipotecario S.A.
Fiduciario del Fideicomiso "PRO.CRE.AR."
At. Maria Eleonora Migliaro / Oscar Alfredo Maestri
Reconquista 151
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra mayor consideración:

En respuesta a la solicitud de la referencia, para la construcción de 360 viviendas en la zona norte de la ciudad de Rosario calles Bv. Rondeau / Valle Hermoso / Vías del FFCC / Vieytes y cuya descripción y tipología de la obra, metros cubiertos a construir y actividades a desarrollar, según nos adjunta en la nota recibida, le informamos:

Solicitud de Factibilidad de Conexión a la Red de Agua Potable

Por la tipología de los edificios que se prevé construir, la prestación del servicio podrá realizarse mediante la extensión de cañerías distribuidoras de PVC C6 D° 75 mm por las calle Darragueira, Zelaya y V. Gómez, incluyendo un refuerzo de PVC C6 D° 110 mm por Vieytes entre Darragueira y V. Gómez y un empalme D° 250 x 110 mm en Valle Hermoso y Bv. Rondeau, debiéndose considerar la siguiente recomendación, a los fines de minimizar el impacto resultante a los usuarios lindantes

Visto el plano de anteproyecto le recomendamos tener una importante capacidad de reserva. En tal sentido, se deberá incluir en las instalaciones internas por cada uno de los edificios (según tipo de vivienda) y de los sectores descripto en los planos del proyecto, cisternas y tanques elevados, cuya capacidad deberán alcanzar la capacidad en litros, consideradas por las Normas de Instalaciones Domiciliarias de Obras Sanitarias de la



Aguas Santafesinas S.A.
Dpto. Usuarios Rosario
San Lorenzo 950 - Rosario

JORGE MARIN
Jefe Dpto. Usuarios Ros.
Gerencia Región Sur
Aguas Santafesinas S.A.



Referente a los requisitos para las solicitudes de conexiones de agua, para estas instalaciones internas, deberán ejecutarse con un diámetro nominal de 25 mm. para las viviendas individuales y con diámetros superiores para las tipologías multifamiliares, de acorde al consumo previsto para cada caso.

Perforaciones / Fuentes alternativas.

En caso de proyectar la utilización de agua de napas a través de perforaciones para otros usos como: natatorio, riego, lavado de veredas y espacios de circulación, que no incluye el consumo humano, el agua extraída de esta perforación no debe estar vinculada a la cisterna, ni a las instalaciones internas donde proviene el agua de red (no se aceptaran interconexiones entre ambos sistemas).

Por tal motivo le adjuntamos el formulario de declaración jurada de Fuente Alternativa, para que complete y presente ante este organismo.

Solicitud de Factibilidad de Conexión a la Red de Desagües Cloacales.

Con respecto a la solicitud de factibilidad de prestación del servicio de desagües cloacales, le informamos, que deberán ejecutarse las extensiones de cañerías colectoras por las calle Bv. Rondeau, Darragueira, Zelaya y V. Gómez, en cañerías de PVC de D° 200 mm, descargando en las redes existentes por Valle Hermoso y Vieytez. Las conexiones de las instalaciones internas de los inmuebles de referencia deberán ejecutarse en PVC D° 110 mm para las viviendas individuales y de 160 mm para las tipologías multifamiliares.

Vertidos de Desagües Industriales y/o Especiales

En caso que en los locales comerciales se desarrolla alguna actividad gastronómica deberá contar dentro del predio como instalación interna, un Sistema de Separadores de Grasas y Decantador de Sólidos, previo a la descarga a nuestra red colectora, los datos técnicos y las especificaciones para su construcción podrán obtenerlo en el Dpto. Vertidos Industriales, tomando contacto al n° telefónico 0341-437-8506 / 8542.

Aguas Santafesinas S.A.
Dpto. Usuarios Rosario
San Lorenzo 950 - Rosario


JORGE MARIN
Jefe Dpto. Usuarios Ros.
Gerencia Región Sur
Aguas Santafesinas S.A.